

Madrid, 27 de julio de 2017

## **Comunicado conjunto de la CNMV Y el Banco de España sobre la migración de IBERCLEAR a la plataforma TARGET2-SECURITIES (T2S)**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España reafirman su compromiso con el objetivo de que el proceso de migración del mercado español a T2S, la nueva plataforma central de liquidación de valores de ámbito europeo, quede completado durante el fin de semana del 15-17 de septiembre de 2017 conforme a lo previsto.

T2S, plataforma desarrollada y gestionada por el Eurosistema, provee servicios de liquidación a los depositarios centrales de valores adheridos a la plataforma. En la actualidad ya liquida las operaciones de valores en euros de 18 depositarios centrales de valores, que representan 16 mercados europeos, siendo el español uno de los últimos pendientes de incorporación.

Entre los hitos previstos en el proceso de incorporación a T2S de Iberclear, el depositario central de valores español, está la publicación, con antelación a la fecha fijada para la migración, de una modificación del Real Decreto 878/2015 (relativo, entre otros aspectos, a la compensación, liquidación y registro de valores) para introducir en él ciertos cambios necesarios para completar el proceso.

La Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se establecen las condiciones de actuación de los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, que es igualmente necesaria a efectos de la migración, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 27 de julio de 2017.

Dado que la antelación en la publicación del Real Decreto mencionado con respecto a la fecha de migración va a ser menor que la inicialmente prevista, Iberclear, con fecha 27 de julio de 2017, ha publicado un plan de acción en relación con el nuevo sistema, que incluye la puesta a disposición de las partes involucradas (depositario central de valores y resto de infraestructuras, entidades participantes y clientes de éstas) de los borradores de Reglamento y Circulares, al objeto de que todas ellas puedan completar las decisiones y actuaciones relacionadas con la migración.

La CNMV y el Banco de España revisarán de forma anticipada, en la primera decena de agosto, los cambios en el reglamento de Iberclear y las Circulares que deben modificarse para la migración, con base en el proyecto de Real Decreto sometido a informe del Consejo de Estado de modificación del Real Decreto 878/2015 (disponible en la web del Tesoro Público).

La CNMV y el Banco de España se proponen realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que se cumpla el calendario previsto, incluidas las relacionadas con el otorgamiento de las autorizaciones precisas una vez que el Real Decreto sea aprobado.

**Para más información:**

Departamento de Comunicación del Banco de España  
Dirección de Comunicación de la CNMV

91 338 50 44  
91 585 15 30